



DIRECCIÓN DE FINANZAS

OFICIO No. DF-056/2017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

XALAPA, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2017

SUVEN, S.A. DE C.V.

AV. SAN RAFAEL N° 601-B

COL. CHAPALITA, C.P. 44500

GUADALAJARA, JALISCO

TEL. 01.33.36.47.63.7

Email: dirección.general@megavale.mx

AT'N: C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BENÍTEZ

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del dictamen técnico económico emitido el día 14 de febrero del año en curso por la Comisión de Licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° LPN-CMAS-GA-01-2017, relativa a la adquisición de **"Despensa en vales de papel y en tarjetas electrónicas"**:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 48 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad y financiamiento, la Comisión de Licitación determina:

Adjudicar al proveedor **SUVEN, S.A. de C.V.**, la partida número 2, **mediante contrato abierto** hasta por un monto de **\$4,469,921.40** (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 40/100 M.N.), menos una bonificación del 0.78% hasta por un monto de **\$34,865.39** (Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos 39/100 M.N.), haciendo un total de **\$4,435,056.01** (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.), **durante el periodo de febrero a diciembre de 2017**, con un importe promedio mensual de **\$319,314.40** (Trescientos diecinueve mil trescientos catorce pesos 40/100 M.N.) de febrero a noviembre de 2017 y un importe promedio de **\$1,276,777.40** (Un millón doscientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.) para el mes de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Que toda vez que el licitante **SUVEN, S.A. de C.V.**, **participa únicamente en la partida N° 2**, con fundamento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado



de Veracruz – Llave y a la cláusula cuadragésima de las bases que rigen la presente licitación la **partida N° 1 se declara desierta.**

TERCERO.- Las condiciones de la contratación son:

- I. Registro en el Padrón de Proveedores de esta Comisión.
- II. **PRECIO:** A precio fijo a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato.
- III. **ENTREGA:** El proveedor deberá entregar las **tarjetas electrónicas** a más tardar de 3 a 5 días hábiles posterior a la notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Tercer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., debidamente personalizadas estableciendo la vigencia de las mismas, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Unidad de Adquisiciones facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las **tarjetas electrónicas** que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a **más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la Orden de Compra** que le formule "La Comisión" a través de la Unidad de Adquisiciones.

La empresa adjudicada será responsable de verificar que "La Comisión" ha recibido en tiempo y forma las dispersiones en las tarjetas electrónicas, como fue solicitado, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica a "La Comisión" archivo detallado mediante el cual informe, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos a cada una de las cuentas de los tarje habientes.

- IV. **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán en la Unidad de Egresos de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los tres días hábiles posteriores **a la dispersión de saldo en las tarjetas electrónicas**, a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser de acuerdo a cada Orden de Compra.

CUARTO.- Se apercibe al proveedor **SUVEN, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el **contrato abierto respectivo**, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo entregar Fianza de Cumplimiento, así mismo deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección





General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (en caso de que aplique), y la última emitida por la Página web del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales y por el Instituto Mexicano del Seguro Social en material de seguridad social, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula cuadragésima quinta de las Bases que rigen la presente Licitación.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
 DIRECTOR DE FINANZAS


C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de Notificación de Fallo N° DF-056/2017, el cual consta de 3 fojas, de la Licitación Pública Nacional N° LPN-CMAS-GA-01-2017, relativa a la adquisición de "Despensa en vales de papel y en tarjetas electrónicas"

- C.c.p. Mtro. en Ing. Víctor Hugo García Pacheco.- Director General.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. José Ramón Fernández Coronel.- Contralor Interno.- Mismo fin.
- C.c.p. Archivo y minutarío.
- EIFR/PRB/yga*